



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 117 – 2023-MDS/A

Sanagorán, 04 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SANAGORAN

VISTO:

El Memorando N°048-2023-MDS/A, de fecha 04 de Mayo del 2023, del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 21° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son derechos, obligaciones y remuneraciones del Alcalde **"El alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad"**.

Que, el Numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el Numeral 3) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los Regidores "Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde";

Que, mediante el Memorando N°048-2023-MDS/A, de fecha 04 de Mayo del 2023 Despacho de Alcaldía, señala que, por motivo de comisión de servicios a la ciudad de **Trujillo** para asistir a una reunión en el Fondo Social Alto Chicama el día 05 de Mayo, está encargando las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía al Regidor, CAIPO POLO PERICO CONFESOR, desde el 05 de Mayo 2023 hasta el retorno del titular;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con las normas glosadas, con las visiones de la Gerencia Municipal, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y en merito a las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



munisanagoran@hotmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDÍA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones políticas del Despacho de la Alcaldía al Regidor CAIPO POLO PERICO CONFESOR, a partir del 05-05-2023 hasta el retorno de Comisión de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los funcionarios encargados en el Artículo 1° y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN
SÁNCHEZ CARRIÓN
[Signature]
Gilmer Gary Vasquez Luna
ALCALDE

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe

 www.gob.pe/munisanagoran